



AUDIENCIA EN EL SENADO SANTAFESINO POR LA REFORMA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL JUVENIL

Description



Los proyectos que vienen con desencuentros legislativos desde hace años están siendo encarados por parte de una Comisión Bicameral a los fines de tratar de lograr puntos de acuerdos para modificar el procedimiento penal ante los delitos cometidos por menores de 18 años.

En este sentido, el senador Enrico enfatizó: “Hacia falta una reunión con los actores y operadores del sistema judicial, por ello estuvo presente el Fiscal General, Jorge Baclini; la Defensora Provincial Jaquelina Ana Balangione; y el Defensor Regional, Leandro Miró. También asistieron el Presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Santa Fe, Gustavo Salvador; el secretario de Justicia, Gabriel Somaglia; el Presidente de la Cámara de Diputados, Pablo Farías; más otros senadores y diputados de diferentes bloques”.

“Hay coincidencias en los grandes aspectos que hacen a un nuevo sistema de juicio oral, donde no haya jueces que investiguen, sino fiscales que tomen esa tarea en la incorporación del proceso a prueba y del juicio abreviado. Y por otro lado, muchos estamos de acuerdo en establecer la participación de los derechos de las víctimas en la escucha durante el proceso penal”, agregó el legislador.

Los puntos en discusión versan en tratamiento de la extensión de las medidas cautelares y en cuanto a las etapas recursivas y de prueba, además de debatirse sobre el carácter de los querellantes y la incorporación del tratamiento para el menor no punible.

A su vez, Enrico también aseguró que “se trata de un reclamo que los senadores vamos a escuchar siempre de parte de la sociedad. Esperamos que haya reglas de conducta y que la Justicia actúe cada vez que se comete un delito o violentan a las personas, y en las que son partícipes recurrentemente los mismos autores”.

“Como fundamental, también el Senado propone incorporar un enfoque de justicia restaurativa mucho más amplio que el que se propone, y en este sentido, buscar una legislación que permita abordar la problemática de los delitos cometidos por los jóvenes de edad”, expresó Lisandro Enrico.

Depende de senadores y diputados nacionales

La edad de imputabilidad no es un tema que pueda modificar Santa Fe. Esta edad de imputabilidad a los menores está establecida por una ley nacional. Actualmente Argentina se encuentra atrasada en términos comparativos con otros países del mundo. Solamente nuestro país y Cuba mantienen la edad de imputabilidad a partir de los 16 años. El resto de los Estados de occidente la establece a los 14, 13 o 12 años; por lo cual, evidentemente es un desfase que el Congreso Nacional algún día deberá tratar.

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created

12 agosto, 2022

Author

administrador